Eva Prieto González (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 23/09/2024
HASH: 6bf20549b96de09c82f723f9d4a41329

Jorge Rincon Garcia (2 de 2)
Alcalde presidente
Fecha Firma: 23/09/2024
HASH: b4123058a389febcb9d09e4833263f14f

AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO celebrada por el Pleno el día 21 de Junio 2024 con carácter ordinario.

ASISTENTES:

Concejales asistentes: D. Jorge Rincón García (PP)
D. Domingo Javier Sánchez Marcos (PP)
D. Alberto Sebastián Marcos Elena (PP)
D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)
D. Juan Pedro Hernández Rodríguez (PSOE)
Da. María Cristina Agún Santos (PSOE)

Concejales ausentes: Da. Adela Carolina Hernández Rodríguez (PP)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

==========

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Jorge Rincón García, alcalde presidente de este ayuntamiento.

Siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintiuno de junio de 2024, en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Visto el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en virtud del cual: *El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día (*por mayoría absoluta).
La Corporación por unanimidad a propuesta de la alcaldía acuerda incluir en el orden del día la aprobación de la cuenta general correspondiente a 2023 una vez que fue dictaminada por la Comisión especial de cuentas el 15.05.2024 y se ha expuesto al público sin que haya habido alegaciones, el PSOE acuerda incluirlo siempre que se haga constar en el acuerdo la justificación de su vot en contra al informe de la misma.

Cód. Validación: 95T3YSEXRXLLWYSMN36WKP73Z
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

1. Expediente 24/2024. Propuesta para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados explica su voto en contra de la propuesta para la aprobación de la Cuenta General 2023 teniendo en cuenta el informe desfavorable del Grupo Socialista en la Comisión Especial de Cuentas, por los siguientes motivos expuestos en el informe de fecha 15.05.2024 en el que indicaron: *que se debería haber destinado fondos públicos del Ayuntamiento, por considerar que no se deben gastar 24.055,11 € en la demolición del Centro Cultural Vía de la Plata, habiendo otras necesidades prioritarias y urgentes como son la eliminación de las barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento.*

A pesar de que la decisión de derribar el Centro Cultural Vía de la Plata fue una decisión del equipo de gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura, el grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados insta al equipo de gobierno del Partido Popular a buscar financiación para poder eliminar dichas barreras arquitectónicas del Ayuntamiento, lo antes posible.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la secretaria interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto el informe de intervención y que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15.05.2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 23.05.2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, No se ha presentado alegación ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por con 3 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla Y León, tal y

Cód. Validación: 95T3YSEXRXLLWYSMN36WKP73Z
Verificación: https://sanpedrorozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

2.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de mayo de 2024.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

3. Expediente 200/2023. Propuesta para la aprobación del acta de recepción, certificación de obra y factura.

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro pregunta por las 16+1 luminarias que quedan pendientes de sustituir, se le informa por el sr. concejal de urbanismo que, se va a solicitor al IDEA subnvenciones dichas luminarias que no se incluyeron en el Proyecto debido a un error para lo que se emitirá informe razonado del técnico, en caso de que no fueran subvencionadas por el IDEA dicha parte será asumida por el ingeniero redactor del Proyecto y el Ayuntamiento abonaría la aportación municipal correspondiente.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Acta de recepción de las obras y certificación única de las obras por importe de 77.411,98 € de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 166 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la certificación final de las obras correspondientes al contrato de renovación del alumbrado público en el municipio de San Pedro de Rozados suscrita por el Director de obra con fecha 10.05.2024 y por importe de 77.411,98 euros (IVA incluido).

Cód. Validación: 95T3YSEXRXLLWYSMN36WKP73Z
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 77.411,98 euros contenida

en la certificación final de obra a favor del contratista.

TERCERO. Ordenar el pago de la cantidad de 77.411,98 euros contenida en la certificación final de obra a favor del contratista.

CUARTO. Aprobar el acta de recepción del as obras y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

4. Mociones

No hubo.

5. Informes de alcaldía. Resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

6. Ruegos y preguntas

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro solicita información respecto de las fiestas.
El sr. concejal de festejos D. Alberto Sebastián Marcos Elena contesta que el próximo 22.06 a las 12.00 habra una reunión con peñas y comisión de fiestas para terminar de cerrarlas; el 21.07 se celebrará la 1 Carrera popular San Pedreja con Diputación y habrá un concierto gratuito sin cargo para el ayuntamiento; la semana de fiestas de lunes a miércoles se verá que se hace para rellenar y se acordará en la reunión con las peñas.El jueves será la presentación de las peñas con charangas.
26.07 vienres hinchables y orquestas.
27.07. Comida popular. Paella
28.07 Macrodiscoteca desde primera hora de la noche

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro pregunta si hay algo para mayores, le contesta que el 28 habrá un vino español, torneo de mus y algo de copla. El sr. Concejal de festejos señala que se probarán nuevos formatos y en lugar de 2 orquestas pequeñas traer una grande; no obstante están abiertos a nuevas ideas que se puedan aportar.

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro señala que el tema de la violencia de género que propuso no puede realizarse si urge porque era un grupo de estudiantes y ahora en verano no se les localiza.

Cód. Validación: 95T3YSEXRXLLWYSMN36WKP73Z
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde Secretaria

Cód. Validación: 95T3YSEXRXLLWYSMN36WKP73Z
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5